



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DECRETO 35/2017, DE 10 DE AGOSTO DE 2017, SOBRE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “SUMINISTRO DE PRODUCTOS VARIOS PARA DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO” EXP. 37/2017/CON

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de abril de 2017 (punto 32), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 37/2017/CON “Suministro de productos varios para distintos Servicios del Ayuntamiento”, a un tipo de licitación anual, a la baja, de 82.005,59 € (IVA incluido), siendo la duración del contrato de dos años desde su formalización, existiendo la posibilidad de prórroga por un año más y estableciéndose una duración máxima del contrato de tres años.

El expediente se publicó en el BOP nº 104, de 9 de mayo de 2017 y en el Perfil de Contratante con fecha 26 de abril de 2017.

Con fecha 02 de junio de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre de documentación administrativa de las dos empresas licitadoras presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS, S.L.U.
2	FERRETERÍA LOZANO, S.L.

Por la Mesa se acordó admitir la documentación administrativa presentada por todas las empresas licitadoras.

Con fecha 8 de junio de 2017, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B (Documentación ponderable a través de juicios de valor), pasando la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para el correspondiente estudio de las ofertas y emisión de informe técnico.

Con fecha 29 de junio de 2017, se procedió por la Mesa de Contratación a la aprobación del informe técnico emitido con fecha 29 de junio de 2017 por el Técnico Responsable del Servicio, por el que se procedió a la valoración y baremación de las dos ofertas presentadas con el resultado que consta en el expediente.

A continuación por la Mesa de Contratación se apertura el sobre C (Proposición económica) de las empresas licitadoras, según el siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Nº	EMPRESA	OFERTA + IVA
1	SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HEBEROS, S.L.U.	34.995,43 € + 7.012,66 € = 42.008,09 €
2	FERRETERÍA LOZANO, S.L.	66.819 € + 13.646,99 € = 80.465,99 €

Observándose que la oferta presentada por la empresa "Suministros Industriales Los Herberos, S.L.U." incurre en temeridad, se acuerda por la Mesa requerirles para que procedan a justificar su oferta, lo que realizaron en tiempo y forma.

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 25 de julio de 2017, se procedió a aprobar el informe técnico emitido con fecha 13 de julio de 2017 por el Técnico del Servicio de Contratación, en el que se indica que es viable la ejecución del suministro licitado al precio ofertado.

A continuación se procedió a la baremación de las ofertas económicas, que junto a la puntuación obtenida por las empresas en el apartado del sobre B (Juicios de Valor), la puntuación total quedaría como sigue:

Nº	EMPRESA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
1	SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HEBEROS, S.L.U.	16,90	55	71,90
2	FERRETERÍA LOZANO, S.L.	38,34	2,12	40,46

Por la Mesa se acordó establecer el siguiente orden de prelación de las empresas licitadoras:

- 1.- Suministros Industriales Los Herberos, S.L.U.
- 2.- Ferrería Lozano, S.L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2017 (punto 30) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de prelación de las empresas licitadoras:

- 1.- Suministros Industriales Los Herberos, S.L.U.
- 2.- Ferretería Lozano, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa “SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS, S.L.U.”, CIF nº B-91654228, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el objeto del contrato en la cantidad anual de 34.995,43 € más 7.012,66 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 42.008,09 €, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se notifique el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación por importe de 234 € (publicación del anuncio de la convocatoria en el BOP nº 104, de 9 de mayo de 2017) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 3.499,54 € correspondiente al 5% del importe de adjudicación, sin IVA y por los dos años de duración del contrato.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de acuerdo con la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local el 28 de julio de 2017 (punto 3), se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa “SUMINISTROS INDUSTRIALES LOS HERBEROS, S.L.U.”, CIF nº B-91654228, con domicilio en Dos Hermanas, Av. Andalucía nº 256, e-mail lalonso@herberos.com la licitación de “Suministro de productos varios para distintos servicios del Ayuntamiento” en el precio anual de 34.995,43 € más 7.012,66 € de IVA, lo que totaliza la cantidad de 42.008,09 €, y con una duración de dos años, existiendo la posibilidad de una prórroga de un año, siendo por tanto la duración máxima de tres años.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, en base a lo estipulado en la cláusula decimoctava del pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento, en el BOP, y notificar al resto de empresas licitadoras.

QUINTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

Dado en Dos Hermanas, a diez de agosto de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE ACCTAL,



Antonio Rodríguez Osuna

EL T.A.G. DIRECTOR DE SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL



José Ignacio Gil Moreno

Ante mí